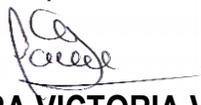


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 06 de julio del presente año, se allegó informe por parte del secuestre en punto a la administración del bien que tiene a su cargo con ocasión del presente proceso. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 255724089001-2019-00388
Ejecutante: KELLY JOHANNA SERRANO GAITAN
Ejecutada: JHON FREDDY LÓPEZ BARRAGÁN

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, los informes presentados por el secuestre Luis Fernando Fernández Arias relacionados con los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 085 del 23 de agosto de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria